



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Ref.	Acción de Tutela
Accionante	Alexander Jiménez Jaramillo
Accionado	Concejo Municipal de Herveo Tolima.
Vinculados	FEDECAL y Otros.
Radicación Juzgado	73347408900120220002700.
Auto N°	203.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente¹, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia proferida el 12 de agosto de 2022 por esta Agencia Judicial, consecuencia de lo anterior se ordena remitir el expediente digital a los Juzgados del Circuito (REPARTO) de Fresno Tolima para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS².

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/87>

¹ Archivo PDF 69 C01.

² Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.